

SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 93

Sesión Ordinaria No. 93, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes siete de febrero del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 92
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

Lectura de actas

Observaciones al acta ordinaria No. 92, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

La señora presidenta Venus, compañeros yo les iba a solicitar alterar el orden del día, sabemos que no atendemos publico los martes pero nos visitan funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, del departamento de acueductos y legal, que querían hacernos un comentario con relación al convenio que está por firmarse con relación al acueducto en la zona limítrofe entre la zona de Alajuela y Heredia y querían hacer un comentario rápido al Concejo, ya que mañana está por firmar este convenio. Entonces si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para escuchar a los funcionarios de la municipalidad de Alajuela.

Toma la palabra el licenciado Luis Alonso para expresar un saludo de buenas noches a la presidenta, vicepresidente, regidores, síndicos propietarios y suplentes, señor alcalde, agradecerles el espacio para poder referirnos a la situación pendiente que tenemos ambos municipios con respecto al cumplimiento de una orden de la sala constitucional. De forma muy directa tal y como lo apuntaba la señora presidenta, la razón de nuestra visita si bien es cierto ya existe conocimiento y un aval inicial por parte ambos Concejos para la firma del Convenio que ordenó la sala constitucional, hay un único punto en el que teníamos una pequeña divergencia o diferencia y se refiere al plazo de ejecución de vigencia de ejecución del mismo y para esos efectos precisamente es fundamental la presencia de los ingenieros del acueducto municipal, porque concretando lo que sucede es que nuestro municipio, con los fines de cumplir con todo lo implica poner en orden, regular y brindar el servicio en cuanto a calidad y cantidad que se requiere en la zona limítrofe, está por ejecutar un proyecto de una cuantía muy elevada casi 200 millones de colones, para el cual ustedes comprenderán somos parte de la administración pública, el proceso de contratación no es de uno, ni dos, ni tres meses. Precisamente es en atención única y exclusivamente ese punto es que solicitamos que se puede ventilar con lo concerniente al plazo para poder cumplir la orden de la sala cuarta.

La señora presidenta Venus, recuerdo que ese voto viene como de julio del 2010, 2011, 2012, ya casi vamos para dos años. Cuando tomamos el acuerdo lo hicimos en aras de que no se había dado ninguna solución a la situación y ya estábamos muy preocupados, o sea los dos alcaldes debían de firmar ese acuerdo, el año pasado, no preciso en este momento en que fecha, inclusive ustedes no podían ejecutar porque no habían contemplado en el presupuesto del 2011 los

recursos, iban a contemplarse en el 2012 y de ahí fue que tomamos extender el plazo y se nos solicitaba que fuera prorrogable por mutuo acuerdo de las alcaldías, en realidad el temor era que no se hacía nada y no se veía voluntad de firmar el convenio para serle sincero, entonces de ahí creo que fue el acuerdo iba encaminado para que en realidad se actuara.

El Licenciado Luis Alonso, en ese aspecto claro que en la línea que usted indicaba por supuesto vuelvo al mismo tema, todos somos colegas municipales, efectivamente si bien el proyecto estaba ya visualizado, ya estaba definido como tal, ustedes saben que primero tenemos la idea, y después obtenemos los recursos, entonces de forma muy concreta, a este honorable Concejo y a esta Alcaldía el planteamiento que les hacemos precisamente de la forma más atenta y respetuosa es, que contemplando que precisamente ya el proyecto es una realidad desde el punto de vista de que contamos con los recursos, se establezca de forma muy concreta y puntual, que el plazo sea de los 6 meses que comentamos a partir de su firma con la posibilidad de prórroga y con eso estamos listos para suscribir el convenio el día de mañana.

Toma la palabra la ingeniera María Auxiliadora Castro, directora del acueducto y alcantarillado de la municipalidad de Alajuela. Me parece que era muy importante que nosotros estuviéramos esta noche aquí y lastima que no estuvimos antes talvez, porque con lo que estoy escuchando ahora me parece que a veces la comunicación es muy importante. En este caso en junio o julio del año pasado nosotros presupuestamos alrededor de \$ 200.000.000.00 de colones en un presupuesto extraordinario, se fue a la Contraloría se nos aprobó para un proyecto que se llama construcción de sistema de conducción Zetillal-Desamparados. Al respecto les quiero leer uno de los objetivos, son cuatro objetivos los que pusimos en el cartel y uno de ellos dice que es dar cumplimiento a la orden emitida por la Sala Constitucional en el sentido de abastecer a los habitantes de Desamparados que se localizan en el límite con Santa Bárbara de Heredia y que en este momento son abastecidos del acueducto administrado por la municipalidad de Santa Bárbara. Con esto lo que les quiero decir es que nosotros talvez ha sido lento como la mayoría de los municipios pero si se han tomado ya medidas al respecto. Nosotros ya hicimos un cartel, lo remitimos a proveeduría terminando el año pasado. Proveeduría apenas esta iniciando para sacarlo a concurso, lógico que por ser un proyecto de tanto dinero, es un poco lento y es ahí donde nosotros nos preocupa y yo le dije al Alcalde, yo no le recomendaría firmar un convenio por 6 meses, porque ustedes que trabajan en una municipalidad saben que un proyecto solo la contratación puede llevarse los 6 meses, además después hay que dar la construcción y me preocuparía mucho que en 6 meses Santa Bárbara diga que desconecta el agua de toda esta gente y de donde le damos nosotros el agua, porque no tenemos. Los niveles de nosotros no nos dan para abastecer a esta comunidad que en este momento es abastecido por ustedes, pero la idea de venir nosotros acá es para asegurarles que si hemos tomado medidas, que ya existe presupuesto, el cartel está listo, tenemos que sacarlo a licitación, el proyecto fue definido el año pasado, el alcalde tiene todas las intenciones de cumplir con la orden de la Sala Constitucional, pero 6 meses de plazo es muy corto para poder cumplirlo. 6 meses a partir de la firma y que se pueda prorrogar seis meses más, dependiendo de cómo avance el proyecto, porque la licitación y construcción no se va hacer en 6 meses.

La señora presidenta, ustedes sugieren 6 meses a partir de la firma, no se los compañeros que les parece, nos traen la solicitud por escrito.

La ingeniera Castro manifiesta que la idea nació anoche a raíz precisamente de un problema que hubo en Desamparados, la idea de venir hoy aquí a exponer el caso, porque don Melvin nos explicaba del problema que hay en cuánto al plazo, entonces la idea de nosotros es venir a explicarlo, fue muy a la carrera y no traemos la solicitud por escrito, pero podemos hacérselas llegar mañana.

El regidor Mario Rodríguez toma la palabra, me parece que entendiendo y si se justifica como ustedes lo habían planteado aquí a manera verbal, podríamos nosotros tomar una decisión en esa línea como ustedes mencionan, por los procesos licitatorios, tan largo o mediano plazo que maneja los municipios, talvez hacer la solicitud formal, lo que pasa es que antes de firmar el

convenio tendría que hacerse esa solicitud explicando los motivos, ya tenemos avanzado por eso en esos términos por si los entes que nos regulan nos dicen porque no se ha cumplido la orden, pues ya tenemos un respaldo en ese sentido. Entonces me parece señora presidenta que en ese sentido hagan la propuesta, la justifiquen técnicamente y con los documentos que ellos solicitan se analizaría por parte del Concejo.

La regidora Karen Fonseca pregunta, ¿Cuanto se lleva el proceso licitatorio en la municipalidad de Alajuela?

Le contesta la ingeniera María Auxiliadora que no trabaja en el departamento de proveeduría, pero por otros proyectos que nos han hecho, eso es muy variable, depende mucho del monto y depende también de los plazos que da la ley, pero yo he visto proyecto que han durado 6 meses perfectamente en el proyecto de licitación.

La regidora Karen, eso sería el pero del asunto, porque es muchísimo tiempo, hemos venido prorrogando, prorrogando, prorrogando, es bastante el tiempo en cuanto a lo que es el proceso licitatorio, don Luis usted que es director jurídico ayudarnos con ese plazo, hablar ojala con la proveedora o quien se dedique a eso, para buscarle la salida más corta al asunto.

Para concluir les dice la señora presidente Venus a estos funcionarios que nos traigan la propuesta por escrito y ya mañana mismo la presentan el jueves tenemos sesión y la conoceremos. La preocupación mía va en aras de que nosotros recibimos presiones de los mismos vecinos, Santa Bárbara tiene problemas enormes de agua en el sector de San Pedro específicamente, yo soy de ahí y si los vecinos presionan de que ha pasado con el convenio porque esta orden no es del año pasado, es de hace casi dos años.

La ingeniera María Auxiliadora aclara que trabajó en la municipalidad, estuve dos años fuera y ahora regrese al acueducto, pero desde antes ya había llegado el recurso de amparo. Nosotros habíamos hecho con el Concejo anterior habíamos hecho un convenio, lo había hecho otro director jurídico, no estaba Luis Alonso como director jurídico y el plazo que se había visto y aprobado de un año prorrogable un año más, así fue como consideramos que era factible cumplir con el convenio. Lógicamente eso hace tiempo ya, pero si nosotros hemos venido trabajando al respecto hace un año. Buscar los recursos para poder presupuestarlos, llevarlos a la Contraloría para su aprobación, es muy lento desdichadamente el proceso.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por los señores Manrique Rodríguez González y Roger Morales Retana ex integrantes del Comité Cantonal de Deportes donde en cumplimiento del acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión extraordinaria del jueves 26 de enero del 2012, procedemos a entregar el libro de caja chica con sus documentos 2010-2011. 18 talonarios de cheques vacíos. 5 talonarios de depósitos enteros y dos vacíos. Tres Ampos con facturas y ₡ 6.610 colones en efectivo.

ACUERDO NO. 2118-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar al departamento de auditoría municipal para que realice la auditoria al Comité Cantonal de Deportes y Recreación lo siguiente:

- 1- Libro de tesorería al 29 de noviembre del 2011**
- 2- Libro de caja chica con sus documentos del 2010-2011**
- 3- Dieciocho (18) talonarios de cheques vacíos**
- 4- Cinco (5) talonarios de depósitos enteros y vacíos**
- 5- Tres AMPOS con facturas**
- 5- ₡ 6.610 colones en efectivo**

B-Oficio VA-MSB-005-12 firmado por la vice alcaldesa Cindy Bravo dirigido al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, manifestándole que con relación al memorando de su Despacho No. 060-2012, me permito indicarle que como se analizó en la reunión realizada en su oficina en presencia de los señores Joseph Rivera Asesor Jurídico Municipal, Daniel Zeledón Ingeniero Vial, Venus Gutiérrez Presidenta de! Concejo Municipal, Horacio Delfín Barrantes Regidor, su persona y yo, ese día usted asumió el compromiso de reubicar mi oficina una vez que se diera la ampliación del edificio municipal y no sé qué consideraciones lo han llevado a faltar a ese compromiso y tomar una decisión tan improcedente, dado lo acordado en la referida reunión.

El lugar donde usted pretende que ubique mi oficina no cuenta con las condiciones, equipo, mobiliario, espacio físico ni personal de apoyo como para poder cumplir con las funciones que usted me ha delegado, ya que no es sólo el Departamento de Bienes Inmuebles es el que usted ha puesto a mi cargo, por lo que resulta improcedente que mi oficina esté ubicada dentro de uno de los departamentos que coordino, sino que las condiciones deben prestarse para dar atención al público, a funcionarios de otros departamentos, coordinar acciones, proyectos con jerarcas y funcionarios de otras instituciones

Me indica usted en su oficio 060-2012 que el motivo es la situación que atraviesa el Departamento de Bienes Inmuebles, pero me permito muy respetuosamente recordarle que el problema dentro de este departamento lo tenemos por la falta de un Topógrafo y que la contratación de este profesional le corresponde exclusivamente a usted como Alcalde, ya que es una potestad que por ley no puede delegarme y que a través de los oficios de fechas 16 de noviembre del 2011 y 8 de diciembre del 2011, le previne los inconvenientes que se iban a presentar en el accionar de ese Departamento por la falta del funcionario en mención. Siendo que la solución del problema ha estado en sus manos, no entiendo cómo puede cambiar el que mi persona esté ubicada dentro del Departamento, si no soy Perito en esas materias ni me corresponde el ejercer las funciones técnicas asignadas a este tipo de funcionarios, puesto que mis funciones van orientadas a establecer una planificación en el trabajo a realizar y girar estrategias administrativas a través de directrices dirigidas al personal del departamento.

Si mi presencia física dentro de uno de los departamentos que usted asignó coordinar fuera necesaria para que se diera un buen desarrollo del mismo, esto prioritariamente sería el del cementerio, ya que según el acuerdo 2062-12 en la sesión ordinaria numero 90 del 17 de enero del 2012 del Concejo Municipal, el tema de los cementerios en este cantón es emergencia cantonal y requiere de una gran atención de mi parte y la coordinación de trabajo con muchos sectores del cantón, Municipalidad y entidades como el Ministerio de Salud y para eso sí requiero de todo el equipo y espacio para poder llevar a cabo mis labores y solo por eso sería descabellado el pensar en ubicarme en uno de los cementerios.

Otro de los temas que usted me delegó es el del sistema SITRIMU donde para su implementación se ven involucrados todos los departamentos de la municipalidad y en especial las pruebas se realizan en el salón de sesiones municipales, las cuales superviso constantemente, por lo que resulta ilógico estar ubicada en un sector tan incómodo y apartado del edificio municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, le solicito el reconsiderar su decisión de no someterme a trabajar en un lugar tan incómodo, alejado, el cual afectaría psicológicamente mi desempeño, pues no quisiera pensar que estoy siendo víctima de algún tipo de acoso laboral, pues considero que debemos trabajar en equipo y buscar el bienestar del pueblo barbareño quien nos eligió.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para comentar este oficio de la vice alcaldesa, que preocupante que resulta que una municipalidad como esta con tan poco recursos, con tanta falta en la ejecución, de programas, de proyectos, de acuerdos, de todo y se vaya a estar dando algún tipo de roce, algún tipo de división lo que son las altas esferas de la administración. Yo creo que lo que se quiso perseguir con que asignara un puesto permanente a la vice alcaldía, fue precisamente que se diera una mejor labor, que se aprovecharan mejor los recursos, que se produjera más en beneficio de la población y muchas de las vice alcaldesas se están quejando y ha salido muchísimo en la prensa, en los noticieros y demás del trato que están recibiendo

departe de los señores alcaldes, donde precisamente las anulan, las orillan, las destierran por allá para que no se metan en nada, para que no roben cancha, para que no se luzcan, para que de ninguna forma vayan a desvirtuar la figura principal del señor Alcalde. Me dolería mucho pensar que aquí estemos en ese tipo de situación, ojala que así no sea. Bueno para los que conocemos este edificio y a lo que entiendo es en el departamento de bienes inmuebles, lo conozco y para mí es un hueco, es un espacio que necesita reacomodarse y pretender que la oficina de una vice alcaldía va a estar allá metida, por Dios no hay que ser muy inteligente o tener mucho conocimiento en aspectos administrativos y demás para ver la improcedencia de una decisión como esta. Que bonito sería que al contrario trabajaran de la mano, que hubiese mucha comunicación, que hubiese muchísimo acuerdo entre los dos, para que las fortalezas de uno sirvan de apoyo a las debilidades del otro y viceversa y se logre hacer un equipo de trabajo, pero con este tipo de actitudes le deja a uno muchísimo que pensar. Bueno si no se ordenan a nivel interno imagínense como van a poder ordenar todo lo que es el trabajo y el actuar de la municipalidad.

El regidor Mario Villamizar, a nivel personal quiero decirle tanto a Cindy como a Melvin que esta situación ya está trascendiendo lo que es esta municipalidad y este cantón y ustedes tienen que entender que nosotros fuimos electos por el pueblo para sacar adelante a este cantón, pero si de las bases, de la estructura administrativa hay todo un desequilibrio con toda una inestabilidad, pues eso va a afectar directamente en todas las áreas. Y les digo nosotros inclusive y hablándolo con toda la sinceridad a nivel político inclusive ustedes saben que tenemos presiones por toda esta situación que se está dando a nivel interno. Por dicha aquí ninguno ha sacado la bandera política para hacer algún tipo de acción contradictoria para generar una mala imagen, más bien hemos apoyado la labor que han hecho, pero en este caso un tema tan simple que es acomodar o trabajar en un espacio adecuado para cualquiera de los dos, me parece que estamos por mal camino. Lo que quiero pedirles es que no dejen que esto continúe, porque se puede tornar complicada la situación.

La regidora suplente Kattia Alpizar manifiesta que la semana pasada asistió a una actividad y le llamó mucho la atención el comentario que le hicieron respecto a la situación que se daba acá con el Alcalde y vice alcaldesa.

La señora presidenta Venus se une a las palabras de los compañeros, he hecho múltiples esfuerzos hace tiempo a nivel personal, como compañera, como parte de este equipo de trabajo, lamentablemente no he tenido eco. Yo les pido a Cindy y a Melvin que recapaciten porque nosotros estamos aquí en función del cantón, no por intereses individuales, personal y tenemos una responsabilidad con este cantón. Yo en lo personal me siento muy desmotivada porque muchos proyectos no arrancan y de verdad yo me siento frustrada de ver que hay tanto que hacer, que se gasta el tiempo en cosas no importantes, mas no se invierte el tiempo en cosas que precisan, que son de relevancia y de importancia en este cantón. Yo insto a Melvin que en realidad tienen que sentarse a conversar, yo hablé con usted iniciando el año y usted me dijo Melvin que su voluntad este año era de coordinar y desgraciadamente no siento este choque con la vice alcaldesa, aquí no podemos topar el sol con un dedo, que hay también choques con funcionarios al interno y que se está trayendo al traste el trabajo administrativo.

El regidor Horacio Barrantes, es reiterar en lo mismo, porque de verdad siempre cuando trabajé para que llegáramos aquí, pensé, creí, soñé, con un grupo de verdad unido, con un grupo proyectado a la comunidad, con un grupo que fuese de verdad compañeros con un ideal de sacar a la comunidad adelante. De verdad que hay veces me siento con una carga enorme porque desde un principio le he venido diciendo a Melvin, a Cindy sino trabajan en equipo, no se puede salir adelante, sino se apoyan, sino se entienden, sino hay discrepancia en las situaciones de labores, porque hay momentos que a discrepancia es importantísimo, sino hay respaldo, la verdad que cuesta mucho salir adelante, si lo he dicho y hoy se lo externo una vez más aquí en público, porque de verdad, no se cuantas veces lo he hablado, no se cuantas veces les he pedido que si

no trabajan en equipo, sino trabajan en unión el desarrollo de labores que ustedes le compete son muy difíciles.

La regidora Karen, talvez algunos no lo piensen así, pero yo he visto que nos hemos acoplado nosotros como grupo a pesar de nuestras diferencias, uno se dice, el otro se contesta, etc., etc., nosotros como Concejo y ustedes que son de un mismo partido político, como aquí habiendo cinco personas diferentes y que cuatro pertenecen a partidos diferentes y que cuatro estaríamos en la disposición de salir así como gallitos sacando pecho no lo estamos haciendo, lo que estamos haciendo es en bien del cantón, pero ustedes que son las cabezas de este lugar, no ponen abajo, eso no es posible, no se puede trabajar así, nosotros hemos tenido que acoplarnos para trabajar, ahora ustedes que son solo dos como es posible que no puedan. Yo no sé cómo van hacer, pero el problema también se está trasladando al Concejo, porque la falta de ejecución de las cosas, nos pone a nosotros en un pleito, entonces o se organizan ustedes para llevar a buen puerto el municipio, vamos nosotros también al tener que estar peleando con ustedes, con los dos o con uno, con los que sean para tratar nosotros de manejar el asunto y llevarlo según nuestras consideraciones a buen puerto.

La presidenta Venus, no es que nos ponen a pelear con la administración como Concejo Municipal, nos ponen actuar, tenemos que tomar acciones como Concejo Municipal y lamentablemente yo soy parte del Concejo Municipal.

Toma la palabra el señor Alcalde Melvin, bueno es una jalada de orejas para ponernos las pilas, bueno, yo sí quiero manifestar que Cindy y yo no hemos discutido ni un segundo. La decisión que tome de trasladar a Cindy para abajo es con respecto a como esta funcionando esto, resulta que los usuarios se quejan de que por ejemplo cuando vienen a que les hagan una valoración de propiedad, el perito está adentro y ocupado. Entonces pensando en eso y talvez falta de coordinación, de que Cindy estuviera en la oficina de él y él estuviera atendiendo al público como lo hacen en otras municipalidades, porque alguien llega por un servicio entonces Luis Murillo no está, esa es una, además esto es administrativo y lo vamos arreglar entre Cindy y yo. Respecto a lo que me toca a mí como alcalde también quiero que se me respete y yo le asigné a Cindy algunas funciones como al principio no lo tenía, pues no ha funcionado bien y tiene que funcionar de la mejor manera, quedamos mal el año pasado y vamos a quedar mal este año. Las funciones que se le delegaron a ella, en ningún momento se le delegaron por decirlo así la comisión de emergencias. Me pasó algo increíble, llegué allá arriba y doña Venus me llamó a mí y me dijo la coordinadora es Cindy y tampoco me iba a poner a pelear porque no es así, lo primero era atender la emergencia. Luego la federación de municipalidades también que doña Cindy me representa, yo fui a la reunión a votar y Cindy también fue, tampoco me iba a poner como un chiquillo a pelear porque yo la había asignado. Entonces que quede muy claro aquí que vamos arreglar las diferencias que no creo que sean muchas, hay que ponernos las pilas, yo le asigné a ella las funciones, también le pedí hoy a la Secretaria que pasara un memorando a todos los departamentos para que me dieran información, lo hicimos con algunos, pero tiene que ser con todos para ir viendo como caminamos con todo. También me reuní con Delfín y doña Venus hablando de esta situación para ver si este año empezamos, empezando por la proveedora y empezar a ejecutar los proyectos que se puedan y empezar ya, apenas tenga listo el señor Rafa Víquez la liquidación al 15 de febrero para empezar hacer todos los proyectos. Si quiero decirles que en lo de desechos sólidos, a mí hasta ahora me invitaron el viernes, iba asistir pero me metí un clavo en el pie y aún así andaba trabajando y no pude venir. Yo no tengo diferencias con nadie, hay que socar la tecla con eso porque es una ley que pasó y con mucho gusto voy a estar ahí y también con Cindy vamos hablar, pienso que no hay ningún problema, simple y sencillamente que eso sí lo que se le asigne lo asuma y que tenga mi respaldo, porque nada se hace con que yo le pase ahí, que va estar encargada de catastro y no tenga la autoridad para poder amonestar.

Aclara la presidenta Venus con respecto al plan de emergencia fue del grupo, no fue de Cindy ni de ninguna otra persona. La Comisión Municipal de Emergencia la forman varios directores de las

instituciones públicas del cantón. Dado que al fin y al cabo el alcalde muy pocas veces se presentaba a las reuniones de la Comisión Municipal de Emergencia doña Sandra Saborio que es El enlace regional en esa reunión que se tomó ese acuerdo yo estaba por acá sentada, ella expuso esa situación que por ley la debe asumir el alcalde, a coordinación, pero la que siempre participaba era la Vice alcaldesa, el alcalde no venía, entonces había que tomar acciones porque el comité se tenía que formalizar la parte directriz y que por lo tanto ella sugirió y lo avaló el comité en pleno, por esas circunstancias

La regidora Karen, me imagino que la vice alcaldesa tiene un rango superior a un empleado y no puede estar atendiendo público, ocasionalmente si, pero tiene que estar en labores propias de su cargo. O sea que pase a la oficina de Luis, para que el perito se dedique atender, eso no es lo propio de una vice alcaldesa para mí, ese es mi concepto. Ahora bien bajarla, subirla, ponerla donde usted quiera, no lo sé, esa es una decisión de usted pero hemos estado fallando, porque a pesar de que llevamos 4 meses sin topógrafo y sin asistente de perito, no se ha nombrado a nadie y desgraciadamente el nombramiento no puede ser liderado por Cindy, tiene que ser liderado por usted, usted tiene que poner orden en ese departamento para que contraten a las personas que de verdad necesitamos, no para que contraten a las personas que por ser primos, familia, sino las personas idóneas para trabajar ahí, independiente que sea familia o que sea quien sea. Eso está presupuestado, el asistente del perito también. Tenemos un vacío en ese departamento que la vice alcaldesa no lo va a poder llenar con su sola presencia.

ACUERDO NO. 2119-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VA-MSB-005-12 enviado a la alcaldía municipal por la vice alcaldesa Cindy Bravo manifestándole su disconformidad por el traslado de su oficina al departamento de bienes inmuebles

C-Oficio VA-MSB-004-12 enviado a la alcaldía municipal por la vice alcaldesa Cindy Bravo donde le indica que en relación n relación al memorando 045-2012, me permito recordarle que a nivel Cantonal se conformó hace más de un año el comité denominado “Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara”, dicho Comité está integrado por representantes de diversas instituciones del Estado y de grupos organizados del Cantón y donde precisamente el Alcalde Municipal es uno de los integrantes del mismo y yo diría que el más importante, ya que según la Ley 8839 (Ley para la Gestión Integral de Residuos), en su artículo 8 establece las funciones de las Municipalidades para el cumplimiento de los objetivos que persigue la referida Ley Además, indica que las Municipalidades son responsables de la Gestión Integral de los Residuos generados en su Cantón y que para ello lo primero que deben hacer es elaborar un Plan para la Gestión Integral de los Residuos, así el citado comité ha estado trabajando en una propuesta de Plan para el Cantón de Santa Bárbara, pero en dicho proceso la Alcaldía ha sido la gran ausente.

Desde que asumí como Vicealcaldesa me enteré de la existencia del Comité y por compromiso e identidad con el tema me incorporé al mismo, pero nunca como representante de la Administración, puesto que usted como jerarca administrativo nunca me delegó tal función, sino más bien, que ante la solicitud que emanara del referido comité usted nombró al funcionario Marvin Alfaro como el encargado de darle el seguimiento e implementación del plan, pero este funcionario tampoco ha asistido a ninguna de las reuniones del mencionado Comité

Anta la ausencia de su persona en el proceso de elaboración del plan, en el seno del comité se han tomado acuerdos para invitarle a que asista a las reuniones para coordinar las acciones a seguir (ver notas recibidas por la Secretaría de la Alcaldía en fechas 1 de diciembre del 2011 y 1 de febrero del 2012), ya que como le reitero, es la Municipalidad la llamada por ley a realizar la elaboración del plan y las subsiguientes acciones en materia de gestión de residuos. Ahora bien, no me queda claro si con el oficio 045-2012 usted me está delegando las funciones de integrar el Comité en nombre de la Administración Municipal, ya que como le reitero usted ya había asignado

a otro funcionario para la implementación del plan a nivel cantonal, ya que éstas son funciones que debe realizar un gestor ambiental.

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente le solicito que proceda a aclarar la directriz que me ha girado en el memorando 045-2012 y quedo a sus órdenes para lo que tenga a bien coordinar con mi persona sobre el tema.

Sobre esta nota comenta la regidora Ana Cecilia que al alcalde se le había vuelto a enviar una invitación, porque ya se había hecho fin del año pasado y no se había apersonado y muy preocupados en el seno del comité, porque que sentido tiene realizar el trabajo que hemos hecho y que nadie nos mandó, la verdad es que estamos ayudándole a la administración municipal que es la llamada hacer todas esas cosas y ya cuando se creyó tener listo el plan, se detectaron varios errores y ahí es donde ha venido un proceso de estudio. Ahora tenemos que dedicarnos hacer un montón de entrevistas, hay que salir a la calle, es un trabajo cansado, bajo el sol, visitando comercios, residencias porque esa parte se había dejado de lado. Todo eso fue lo que se logró detectar en la reunión que hicimos con Hezel en la Federación y que dieron al traste con aquella gira que se había programado y demás. Entonces preocupados porque de parte de la administración municipal no tenemos a nadie.

El regidor Horacio Barrantes, me preocupa que don Marvin Alfaro está en un montón de cosas, tiene un montón de obligaciones y va resultando que es difícil y se ha venido hablando de la supervisión de los camiones de recolectores de basura en las madrugadas. Entiendo que el empleado que se ha asignado ha sido don Marvin. En obras el encargado es don Marvin, apoyo al acueducto el encargado es don Marvin. Siento que tiene un montón de obligaciones que difícil pienso y creo para él cumplir todas. Así es que mi sugerencia para el señor Alcalde es que analice si realmente da un buen resultado con todas las asignaciones o simplemente se le asignan otras situaciones a otro empleado.

Manifiesta el señor Alcalde, ustedes bien saben que este muchacho Capi estuvo mucho tiempo sentado en el patio municipal, entonces nos presentó un recurso, se le había dicho que trabajara en el cementerio, y un montón de cosas, no quiso aceptar entonces nos puso un recurso y el Ministerio de Trabajo nos obligó prácticamente a devolverle la vagoneta y por el manual de puestos que yo le pedí a Seidy Cristian era peon de sanidad y no era chofer, ya se le devuelve la vagoneta a Capi, ya por dicha está trabajando. Entonces pensando que Cristian es muy ordenado, entonces tratar de incorporar a Cristian en este proyecto y ver haber como vamos hacer con este gestor ambiental porque tenemos que ver los recursos, reunirnos para tomar en cuenta como contratamos este funcionario.

ACUERDO NO. 2120-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VA-MSB-004-12 donde la vice alcaldesa Cindy Bravo le recuerda a la Alcaldía que a nivel Cantonal se conformó hace más de un año el comité denominado "Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara y precisamente el Alcalde Municipal es uno de los integrantes del mismo y el más importante."

D-Oficio DAC-MSB-329-2012 enviado a la alcaldía por la ingeniera Soraya de Souza, ingeniera del acueducto, donde le solicita de la manera más respetuosa que todas las obras de mejoras de calles a ser realizadas en la comunidad puedan ser coordinadas con anticipación con nuestro Departamento, lo anterior con el objetivo de evitar posibles daños que se puedan causar a las tuberías de agua potable existentes en dichos sectores. Una vez coordinado la ejecución de obras viales podremos enviar fontaneros que estarán atentos a cualquier eventualidad que pueda ocurrir. En la semana anterior el hecho de dar inicio a obras en Calle Potrerillos, Distrito Purabá sin coordinación nos llevó a la ruptura de la tubería madre de agua potable de la Comunidad Girasoles dejando todo el sector sin agua por más de 24 horas, además el no tomar las precauciones en el caso de ruptura de tubería, nos ocasionó la obstrucción de la misma y preocupación por parte de los vecinos.

La regidora Ana Cecilia Solís, escuchando esta nota compañeros que falta que hace un planificador que les enseñe hacer las cosas entonces, por María Santísima como es posible que no se puedan comunicar de un departamento a otro cuando se va hacer una obra, que no se anticipen a las posibles situaciones que se puedan dar, Dios Mío no se porque. A mi me parece como tan obvio, como tan lógico que debe coordinarse, que tiene que pensarse muy bien acerca de todos los inconvenientes y todas las cosas que implica el realizar ciertas obras. Y cuantas obras estamos realizando, empecemos por ahí, que yo sepa lo único que se estaba trabajando era en esas calles, lo demás sigue siendo limpieza, añadir tubos y punto. Si fuera que estuviéramos saturados de trabajo y definitivamente por eso entonces nos despistamos y se nos van ciertas cosas, pero no, entonces como es posible que no pueda haber coordinación.

La regidora Karen Fonseca, hablando de coordinación, vi a los fontaneros a Juan Valerio, que fue que se fregó la moto, porque los vi ahí, no salieron y a Juan Valerio a los 8:30 de la mañana lo vi en la casa porque iba para Alajuela, seguimos con esa falta de vigilancia de nuestros funcionarios. Que estamos haciendo nosotros con nuestros funcionarios, que falta nos haría delegar responsabilidades en otra persona. Y a manera de queja, si tanto hablamos del agua, que tenemos que cuidar el agua y no se que y no se cuanto, se nos está yendo el agua en una bendita fuga que hace como año y medio está donde los Víquez y no se repara.

La regidora y presidenta Venus, señor Alcalde usted tiene que ponerle mucha atención y no puede trabajar usted por un lado y Soraya por el otro lado. El problema es que la gente lo llama a uno y le dice que el agua, que esto, que el otro. El problema es que la gente lo llama a uno y le dice que el agua, que esto, que el otro, ya me entero que Soraya anda por haya haciendo una gestión y le pregunto a ella porque ella es la jefa del acueducto y después escuché que usted no vino a la sesión de un jueves porque andaba resolviendo un asunto de la situación de los Girasoles y de lo cual le pregunto a la ingeniera Soraya y ni siquiera tenia conocimiento. Entonces no podemos seguir con esa descoordinación de departamentos, aquí hay jefes de departamentos y así como se respeta un jefe de un departamento o jefa, también se debe de respetar todos los demás jefes y se tiene que coordinar, porque si siguen sin coordinar vamos peor.

El regidor Horacio Barrantes, hay una situación que hace días vengo pensando y quisiera aprovechar este momento para hacerle la solicitud, que si a bien lo tiene, por favor me hiciera llegar como está distribuido los sectores por fontanero, porque entiendo que hay fontaneros que tienen muchos sectores y hay otros fontaneros que tienen pocos sectores y eso no deja de ser difícil para el que tiene mucho sectores dar a vasto con toda la problemática que tiene. Y la otra situación si eso se estuviese dando que tome las medidas pertinentes, si tiene que sacar a alguien más para la fontanería para otro sector y poder dar un servicio eficiente pues lo hace. Y la otra situación es que seguimos los fines de semana sin fontanero para atender las emergencias que se presenten, a pesar de que mucho tiempo se autorizo el poner un fontanero los fines de semana para las eventuales que se puedan dar.

El señor alcalde, hoy le dije a doña Zoraya que mañana nos íbamos a reunir para tratar algunos asuntos y no es que no coordine, si coordiné con ella el cambio de esa tubería, que íbamos a empezar la semana pasada. Le dije a doña Zoraya que hay que hacer un cambio de tubería antes de lastrear.

La regidora Ana Cecilia, señor Alcalde iniciando su gestión le hice el comentario, le llamé la atención en esos informes que usted daba, que todo se refería a ir a reparar tubos y entonces le llamaba la atención acerca de que el puesto de alcalde va muchísimo mas allá y usted tiene responsabilidades muchísimo más grandes y que para eso hay jefes de departamentos que son a los que tienen que llamar a cuentas, que son los que tienen que tomar las decisiones, que son los que le tienen que rendir a usted la información en el momento preciso. Me preocupa que usted siempre dice fui, vi, andaba pero nunca dice con la ingeniería o fuimos a ver, analizamos, nos reunimos, eso nunca lo oído de usted. Y me preocupa muchísimo porque estamos pagando un salario muy alto a una profesional que se supone está muy calificada y que para cualquier otra y demás tenemos contar con todo un proyecto, respaldado por la firma de ella y entonces en ese

sentido ojala usted recapacite y se visualicen su función a otro nivel y que deberas empiece a coordinar para que los trabajos se hagan de forma más oportuna, de la mejor manera posible.

ACUERDO NO. 2121-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-329-2012 donde la ingeniera del acueducto Soraya de Souza le solicita al señor alcalde, que todas las obras de mejoras de calles de la comunidad sean coordinadas con anticipación con nuestro departamento y así evitar problemas como lo sucedido en Calle Potrerillos la semana pasada.

E-Oficio OAIMS-24-2012 firmado por el auditor interno Mario González donde hago de su conocimiento la circular N°04-2012 emitida por la Liada Virginia Chacón Arias Directora del Archivo Nacional dirigido a jerarcas de las instituciones públicas, además adjunto el Formulario DSAE-LADA 2012 Dirección General Archivo Nacional que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley No. 8292 de Control interno, inciso c) , es deber del Jefe y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento de los sistemas de información establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico el formulario debe ser entregado con la información compilada en el mes de marzo en forma escrita como en soporte electrónico.

ACUERDO NO. 2122-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMSB-24-2012, donde el departamento de auditoría adjunta formulario DSAF-LADA 2012 de la Dirección General de Archivo Nacional el cual debe ser contestado en el mes de marzo en forma escrita y soporte electrónico.

F-Oficio DRCMSB-014-12 del departamento de rentas y cobranzas donde remite expediente de Patentes de Licores, con la finalidad de que sea aprobado por el Concejo Municipal y luego el interesado publique dicha aprobación en el Diario Oficial La Gaceta.

1. El señor Jorge Mario Alvarado Amador, cédula de identidad número 1-649- 063, le traspasa una Patente de Licores N° 1-LN-4 al señor Gerardo Hidalgo Volio, cédula de identidad 1-840-911, esta Patente esta siendo utilizada en el Supermercado M y R, ubicada 100 metros Sur y 50 Oeste de la Iglesia Católica de. Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara)

ACUERDO NO. 2123-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, solicitud de traspaso de patente de licores No. 1-LN-4 propiedad de Jorge Mario Alvarado Amador al señor Gerardo Hidalgo Volio.

G-Oficio DRCMSB-015-12 del departamento de rentas y cobranzas donde solicita el estudio correspondiente sobre el traspaso de una patente de licores propiedad del señor Eladio Miranda Arias a la Sociedad Anónima La Familia Unida.

ACUERDO NO. 2124-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitud para su estudio y pronunciamiento traspaso de patente de licores, propiedad del señor Eladio Miranda Arias a la Sociedad Anónima La Familia Unida.

H-Nota firmada por el señor Mario Camacho Muñoz donde manifiesta su gran preocupación por el problema de la contaminación de la naciente la Chayotera y que la Municipalidad de Santa Bárbara hasta la fecha no ha iniciado obras para solucionarlo. Hace unos meses informaron al Comité de Agua de Birri de que la naciente la Chayotera estaba en peligro de que la concesión de Santa Bárbara se la dieran a Barva, pero dichosamente tuvimos acceso a la contestación que le dio el MNAET a la Asada de Puente Salas, en donde daban tres días de tiempo para que contestaran las concesionarias de esas nacientes, si estaban haciendo uso de esas aguas y al presentarle la nota a la señora María Elena Alfaro del departamento de Acueductos de esta Municipalidad, muy amablemente redactó una nota donde mediante la cual se puso en conocimiento al MNAET de que la municipalidad tiene una concesión sobre dicha naciente, pero no se indicó si se estaba captando y si se están tomando acciones para solucionar el problema de la contaminación. También mi persona tuvo conocimiento de que a principios de enero del presente año, funcionarios de acueductos y alcantarillados y de la empresa de Servicios Públicos de Heredia, visitaron esta naciente y constataron el estado tan deplorable de la toma que pertenece a Santa Bárbara y que no se está utilizando.

Con relación al resultado de esta visita, me enteré por una fuente muy confiable, que el A y A estaría dando un tiempo razonable para ver si la municipalidad de Santa Bárbara va a realizar mejoras en el lugar o de lo contrario empezarán el proceso de cancelación de la Concesión.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a este Concejo que se instruya al señor Alcalde para que proceda a coordinar un nuevo análisis de agua de esa naciente y se realice una inspección con la ingeniera del acueducto, para que se determinen las obras a realizar para mejorar las condiciones de esta naciente y también disminuir la contaminación de manera que con tratamiento de cloración pueda ser usada para el consumo de la población que tanto necesita de este recurso.

Les recuerdo además, que hay una partida de dinero destinada al Distrito de Jesús para el Acueducto y que ese bien podría ser empleado en el mejoramiento de la captación de esta naciente. Manifiestarle que el Comité de Agua de Birri esta en todo la disposición de colaborar con la municipalidad en cualquier obra que se vaya a realizar para mejorar el acueducto.

Sobre esta nota la presidenta Venus propone tomar un acuerdo en acogerla de acuerdo a la solicitud que hace el señor Camacho o trasladarla a la administración. Estuve hablando con Zoraya sobre este tema y el costo para poder purificar esa agua potable es elevado el costo, eso es lo que me comentaba extraoficialmente. Entonces no se como le damos curso, si la acogemos o la trasladamos a la administración.

El regidor Mario Villamizar, como dice la compañera Ana estamos hablando en el aire, no sabemos si tiene un grado de contaminación o no, entonces primero es solicitar el estudio técnico al respecto.

ACUERDO NO. 2125-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda acoger la inquietud presentada del señor Mario Camacho y solicitarle a la administración proceder a coordinar acciones con relación a la potabilidad de la naciente la Chayotera.

I-Oficio CRC-SBH-007-12 firmado por el señor Álvaro Morales Salas Presidente y Marta Barrantes Ramírez Secretaria a.i., del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara donde indica que la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia, en su sesión Extraordinaria 001-12, del día 03/02/12, luego de analizar la publicación de fecha 31/01/12 del Diario Nacional "LA TEJA", en su sección denominada "DIGALO AQUÍ" y titulado "CRUZ ROJA VENDE BIRRA", tomo el siguiente acuerdo que literalmente reza:

"Solicitar respetuosamente a los honorables regidores y regidoras de la Corporación Municipal de Santa Bárbara de Heredia, interponer sus oficios para que se "DEROGUE" el Artículo N° 02 .Acuerdo 2083-2012 de la Sesión N° 91 de fecha 24/01/12, referente al otorgamiento de concesión de "Patente Temporal de Cerveza" para ser utilizada el día 26/02/12, en la programación de realización de una cabalgata, en el lugar denominado Bajo los Cachos - Santo

Domingo del Roble , con el noble objetivo de recaudar recursos financieros que vendrían a solventar necesidades urgentes de nuestra Institución . Así mismo no omitimos manifestarle que nuestros deseos no eran precisamente el de que se mal interpretara nuestra actuación, menos el de causarles daños morales a la Corporación Municipal y a la Benemérita Cruz Roja Costarricense ante el Juicio de la opinión Pública Nacional. Y si así fuera les expresamos desde ya nuestras sinceras disculpas y nuestro agradecimiento honesto y sincero, por el apoyo brindado a este Comité Auxiliar de la Cruz Roja”

La señora presidenta hace unos días la Cruz Roja nos pidieron una patente temporal de licor para una cabalgata que pretenden realizar el 26 de febrero en el bajo los cachos. Estuvimos deliberando sobre el tema, también conociendo que el departamento de patentes no exonera la posibilidad de que una asociación de estas ejerza la actividad temporal, no así para escuelas y otras instituciones y aunque nos costó pensarlo, lo hicimos de buena fe a sabiendas de que no podemos promover, pero también como corporación municipal tenemos esa potestad, inclusive se limitó de 11 a 5 de la tarde para que hicieran la venta de forma lícita en la cabalgata. Don Vinicio Barrantes estuvo presente ese día, hizo la publicación, estaba en todo su derecho. Le jalaban las orejas a la Cruz Roja la jefatura nacional y por lo tanto piden las disculpas del caso, y nos solicitan que derogemos ese acuerdo

ACUERDO NO. 2126-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dejar sin efecto el acuerdo No. 2086-2012, de la sesión ordinaria No. 91, celebrada el 24 de enero del 2012, referente al otorgamiento de concesión de “Patente Temporal de Cerveza “ para ser utilizada el día 26/02/12, en la programación de realización de una cabalgata, en el lugar denominado Bajo los Cachos - Santo Domingo del Roble

J-Oficio CA-4-8-ADM-17-2012 firmado por el señor Álvaro Morales Salas Presidente del Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, solicita autorización para realizar Cabalgata en el lugar denominado Bajo Los Cachos en el Roble de Santa Bárbara el día, 26 de febrero del 2012, esto con el fin de comprar equipo de trauma y emergencias médicas.

ACUERDO NO. 2127-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara, realizar Cabalgata el día 26 de febrero del 2012, en el lugar denominado Bajo Los Cachos en el Roble. Deben cumplir con el visto bueno de salud, coordinar con la Guardia Rural y el Tránsito.

K-Oficio ASAIMSB-01-2012 firmado por el licenciado Mario González Salazar auditor interno, donde en cumplimiento con lo que indica la Ley General de Control Interno en el artículo No. 22 inciso d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

A solicitud del señor alcalde Melvin Alfaro Salas mediante oficio OAMSB-027- 12 en Concejo Municipal aprobó en la sesión ordinaria N°90 acuerdo 2012-12 de fecha 17 de enero del 2012, la modificación presupuestaria No.1-2012, brindar contenido presupuestario para la contratación del Ingeniero Topógrafo debido a la suspensión del funcionario en propiedad además para cubrir el permiso sin goce de salario por cuatro meses del técnico en Bienes Inmuebles , sin contar con la certificación emitida por el tesorero municipal que las cuenta a disminuir ostenta con el contenido presupuestario necesario para cubrir la disminución y soportar el gastos de todo el periodo fiscal 2012. Emito el presente documento de “asesoría” de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y el “Manual de Normas Generales de Auditoria Para El Sector Publico”.

La señora presidenta Venus, esto es una llamada del auditor referente a las modificaciones que nos presenta la administración, siempre nos abocamos a ver donde se rebaja, donde se aumenta y se nos escapó ese detalle de la certificación del tesorero. Nos sucede siempre y se lo voy a decir al señor Alcalde, a veces se siente uno presionado, porque yo he recibido casi a las cuatro de la tarde documentos para la sesión, cuando aquí saben los diferentes departamentos que la secretaria recibe la correspondencia hasta el martes a medio día y casi yo terminando de revisar la correspondencia llegan notas para la sesión. Que quede en actas lo que el compañero está acotando para que la administración lo tome en cuenta

El regidor Villamizar, tomar un acuerdo que para evitar sucesivos errores a la hora de revisión por la premura del tiempo en la misma sesión, se toma el acuerdo de enviar todo este tipo de trámite a las comisiones que corresponde para su debida revisión.

ACUERDO NO. 2128-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicar a la administración que no se volverán aprobar modificaciones presupuestarias en el acto de la sesión, sino que se trasladará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento. Esto con el fin de evitar sucesivos errores a la hora de revisión por la premura del tiempo en la misma sesión.

L-Oficio DRCMSB-013-12 firmado por el señor Carlos Cambronero Ramírez del departamento de rentas y cobranzas, donde solicita el visto bueno para un arrendamiento nuevo en el cementerio local a nombre Miguel Herrera Arroyo, cédula 5-262-378, beneficiarios Mario Herrera Campos cédula 4-129-525 y María L. Campos Fonseca, cédula 4-116-827, el cual hace un entierro en el cuadro 6, fila 4, parcela 18, con un área de 5 m2.

ACUERDO NO. 2129-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba un derecho en el cementerio local al señor Miguel Herrera Arroyo, cédula 5-262-378, ubicado en cuadro 6, fila 4, parcela 18, con un área de 5 m2.

M-Nota firmada por el señor Rafael Ángel Viquez Alfaro donde hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año 2011. Además adjunto lleva una nota con el pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2011, así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ACUERDO NO. 2130-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento informe de ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año 2011, así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

N-Oficio DE-018-2012 firmado por el licenciado Jorge Arturo Rojas Segura Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven le corresponde al Consejo de la Persona Joven transferir a los Comités Cantonales de la Persona Joven, el 22.5% del presupuesto. Sin embargo por no estar debidamente integrados algunos Comités Cantonales de la Persona Joven, no lograron presentar su proyecto o el municipio no concluyó los requisitos de ley, y el Consejo de la Persona Joven no pudo hacer algunas transferencias el año pasado, por lo que queda un remanente que debe ser distribuido en cada Comité Cantonal de la Persona Joven, en consecuencia para el 2012 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, de la Municipalidad de Santa Bárbara, le corresponde una suma extraordinaria de \$ 722.235,00.

Me encuentro a las órdenes para visitar el Consejo Municipal para exponer sobre el Sistema Nacional de Juventud y/o salir al paso de algunas dudas que puedan surgir referentes a los fondos asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven y de cómo se deben ejecutar. Para cualquier consulta o visita a esta Dirección Ejecutiva, pueden comunicarse al teléfono 2257-1130 extensión 101 o a los correos electrónicos amongedqcpj.go-cr o personaioven@ice.co.cr para una mejor comunicación.

ACUERDO NO. 2131-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-018-2012 del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde comunica que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara le corresponde una suma extraordinaria de ₡ 722.235.00 colones

O-Oficio OAMSB-053-12 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde solicita muy respetuosamente autorizar a los siguientes funcionarios para firmar constancias de valor declarado, que el contribuyente solicita al Departamento de Bienes y Catastro

Luis Murillo Álvarez,	cédula 1-787-250
Alejandro Núñez Vargas,	cédula 1-884-283
Giovanny Alfaro Rodríguez,	cédula 2-567-297

A la vez, solicito dejar sin efecto el acuerdo No. 551-2010, artículo No. 2, de la sesión ordinaria No. 24, del 12 de octubre 2010, en el cual se autorizó a Alexander Núñez Campos y Ana Cristina Murillo Fonseca, funcionarios que en este momento no se encuentran laborando para la Municipalidad, el primero por renuncia y la segunda por permiso sin goce salarial.

ACUERDO NO. 2132-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a los funcionarios municipales Luis Murillo Álvarez cédula 1-787-250 y Alejandro Núñez Vargas cédula 1-804-283 para la firma de constancias de valor declarado que los contribuyentes solicitan al Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro. A la vez se acuerda la desautorizar la firma de los señores Alexander Núñez Campos y Ana Cristina Murillo Fonseca funcionarios que en este momento no se encuentran laborando para la municipalidad.

P-Orden Sanitaria No. 09-2012 del Área Rectora de Salud dirigida al señor Alcalde Melvin Alfaro y a la señora presidenta Venus Gutiérrez, asunto calle al norte del Centro Recreativo Guachipelines. Con fundamento en la atención de la denuncia N° 10-2012, presentada por vecinos del lugar y la inspección realizada por el doctor David Cortés Sánchez el señor Ramón Arias Sandoval y este servidor en la calle arriba citada. Se constató que existe cantidad de residuos sólidos, donde se depositan piezas vehiculares, cajas plásticas y otros con alto riesgo de la Salud Pública, por cuanto sirven de albergue para criaderos de vectores de las enfermedades. Por lo tanto se ordena:

- 1 - Se debe recoger todos los residuos sólidos que se encuentran depositado en el sitio.
- 2- Dar la disposición sanitaria a los residuos sólidos conforme corresponde por ley.
- 3- No se debe hacer uso de lugares para el depósito de residuos sólidos sin contar con el permiso del Ministerio de Salud.

Este acto administrativo se fundamenta en artículo 50 de la Constitución Política, artículos 263, 312, 313, 319, 320, 321, 340, 342, 349, 355, 356 de la Ley General de Salud.

El fin es resguardar la Salud Pública.

Rige a partir de su notificación.

Nota. Se adjunta Informe técnico de inspección.

“De conformidad con los artículos 52 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de Revocatoria con Apelación de Subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

ACUERDO NO. 2133-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración orden sanitaria No. 09-2012 del Área Rectora de Salud, sobre residuos sólidos en el desagüe de la calle pública con rumbo a San José de Altagracia.

Q-Orden Sanitaria No. 08-2012 del Área Rectora de Salud enviada al señor Alcalde y Presidenta Municipal sobre residuos sólidos en callecilla (vía pública). Con fundamento en la atención de la denuncia No. 11-2012, presentada por personal de la Caja Cost. Seguro Social (CCSS) y la inspección realizada por el doctor David Cortés Sánchez el señor Ramón Arias Sandoval y este servidor en la callecilla y vía pública que se localizan 100 norte del Centro Recreativo Guachipelines donde se construyó un canal para desviar las aguas hacia este lugar, como la calle que conduce hacia San José de Altagracia.

1-Se debe recoger todos los residuos sólidos, donde se encuentran depositados en el sitio.

2-Dar la disposición sanitaria a los residuos sólidos conforme corresponde por ley.

3-No se debe hacer uso de lugares para el depósito de residuos sólidos sin contar con el permiso del Ministerio de Salud.

ACUERDO NO. 2134-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que proceda lo antes posible a solucionar el problema que se da con residuos sólidos en callecilla 100 metros norte del Centro Recreativo Guachipelines, según orden sanitaria No. 08-2012.

R-Nota firmada por el señor Freddy Herrera Campos presidente de ASOTABA, solicita información sobre el reordenamiento vial que respuesta se obtuvo del oficio SCMSB-349-2011 dirigido al ingeniero de tránsito. Luego si fueron aceptados los cambios sugeridos por el alcalde y la Junta Vial y aprobado por ustedes. Si el señor Alcalde hizo la consulta de que mientras se aprobaban estos cambios se podía pintar de amarillo los 15 metros que obliga la ley en las intersecciones y las líneas amarillas al lado izquierdo de la vía. Que recomienda ingeniería de tránsito en el oficio DGIT-ED-4434-2007 principalmente las avenidas central y dos, entre calles uno y dos. Esto con el fin de darle aunque sea un poco de fluidez a estas avenidas y así reducir la posibilidad de accidentes principalmente ahora que da inicio el curso lectivo. Inclusive se puede pintar hasta con brocha por la cercanía de la entrada del curso lectivo.

La regidora Ana Cecilia, no se si alguno de ustedes saco el rato para ir hacer el recorrido, a mi no es que me sobra tiempo, simple y sencillamente tenía en especial duda sobre dos puntos y efectivamente me gustaría saber cual es el criterio de ingeniería, ojala que esta vez vengan y no lo hagan desde el escritorio. Que digan como lo recomendaron perfecto, aprobémoslo sino que vengan a revisarlo.

ACUERDO NO. 2135-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor Freddy Herrera Campos presidente de Asotaba que en sesión ordinaria No. 91 celebrada el 24 de enero del 2012, se acordó aprobar la propuesta de modificación al plan de reordenamiento vial y enviarla al departamento de ingeniería de tránsito para su estudio y estamos a la espera de la respuesta. Luego referente a si el alcalde hizo o no hizo la consulta de que mientras se aprobaban estos cambios se podía pintar de amarillo los 15 metros que obliga la ley en las intersecciones y las líneas amarillas al lado izquierdo de la vía, debe dirigir la nota al señor Alcalde de las acciones que ha tomado con respecto a la implementación de demarcación de zonas amarillas.

S-Nota de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde en sesión ordinaria No. 70 del 31 de enero, aprobó para que se consulte el criterio de esta municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto “Ley de Saneamiento Fiscal” Expediente No. 17.963, que se anexa.

ACUERDO NO. 2136-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio de esta municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto “Ley de Saneamiento Fiscal” Expediente No. 17.963

T-Nota firmada por Karen Porras Directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la Diputada Siany Villalobos Argüello, el Diputado Fabio Molina Rojas, donde invitan a la Conferencia que ofrecerá el Sr. Xavier Elías Castells, Ingeniero Industrial, experto internacional en reciclaje de residuos, valorización energética de residuos y ahorro de energía en procesos industriales, quien también es Director de la Bolsa de Subproductos de Cataluña y asesor de diversos gobiernos sudamericanos en temas ambientales.

La actividad se llevara a cabo el viernes 17 de febrero del año en curso, en el Salón de Ex Presidentes de la Asamblea Legislativa a las 11:00 a.m. bajo el título: **“La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y Fangos de Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Un problema con solución”**, y finalizaremos a la 12:30 p.m. con un almuerzo.

Dicha conferencia esta dirigida a Alcaldes (as), Presidentes (as) Municipales y al Gestor Ambiental Municipal. Favor confirmar su asistencia a los teléfonos 22 80 30 93 o 22 25 34 96 Ext N° 112 con la señoras Rosario Cerdas Araya y Yehudith Tapia Guzmán o a las direcciones electrónicas smorales@unql.or.cr , rcerdas@unql.or.cr ó vtaoia@unql.or.cr a más tardar el día lunes 13 de febrero.

ACUERDO NO. 2137-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la conferencia: “La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y Fangos de Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Un problema con solución”, que se realizará en Salón de Ex Presidentes de la Asamblea Legislativa el viernes 17 de febrero.

U-Oficio FMH-013-2012 de la Federación de Municipalidades de Heredia enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Concejos Municipales de la Heredia, donde transcriben el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No. 02-250112, del 25 de enero del 2012-

CAPITULO CUARTO; Mociones

ACUERDO NO. 3

Se acuerda avalar la opinión jurídica del asesor legal Licenciado Luis Álvarez Chaves, en referencia al expediente legislativo 17.852, criterio sobre alcances del proyecto de ley “ Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales”.

Segundo: El Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia manifiesta que esta de acuerdo con el proyecto de “Ley No. 17.852 “Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales” en el tanto viene a producir cambios importantes dentro de la normativa municipal y establece mecanismos de mayor participación y transferencia.

ACUERDO NO. 2138-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-013-2012 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde manifiestan estar de acuerdo con el proyecto de ley No. 17.852 “Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales”

V- Orden Sanitaria No. 007-2012 del Área Rectora de Salud donde comunica aguas en escorrentía en cuneta de vía pública.

Con fundamento en la inspección sanitaria realizada en la vía pública, en el artículo 50 de la Constitución Política, en el Voto Constitucional 7728-2004, en lo que dicta la Ley General de Salud, en la Ley de Protección a la Vida Silvestre, La Ley de Construcciones y su Reglamento, en el Código Municipal. Por tanto, se debe proceder a.

- 4- Realizar los estudios técnicos y/o profesionales en el sistema de cunetas, desagües y alcantarillado para las aguas pluviales de la vía pública en el centro de Santa Bárbara, costado norte de la iglesia, debido a los olores desagradables y vapores que se desprenden de la acumulación de desechos sólidos y aguas servidas en la cuneta en este lugar. .
- 5- Realizar los trabajos que sean necesarios en la solución del problema existente en desagües y alcantarillado públicos para las aguas en escorrentía en época lluviosa del lugar, proporcionando daños a la Salud Pública.

Este Acto Administrativo se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política, el Voto Constitucional 7728-2004, Ley de Construcciones y su Reglamento, ley de protección a la Vida Silvestre, en los artículos ,2,4,7,39,263,285,292,293,340,346,349 de la Ley General de Salud . El fin de este Acto Administrativo es proteger la Salud Pública. Rige a partir de su notificación Nota: Se adjunta Informe Técnico

La señora presidenta, hablando con doña Evelyn sobre este tema, me decía que se notifica a la gente para que hagan los tanques sépticos para las aguas residuales, pero la gente no obedece y es una problemática cantonal, no es solo acá en el centro, sino en Zetillal, San Pedro, es en todo el cantón y que hacer como municipalidad, como administración, en realidad mas que trasladar a la administración para que proceda lo que corresponda e informe de las acciones tomadas, pero en realidad que estamos haciendo para resolver este problema. Un día de estos me llamaron vecinos de Zetillal, igual llamé a doña Evelyn, le dije, bueno voy a ir a ver que fue lo que pasó, pero a mi si me preocupa enormemente este tema. Que vamos hacer, a nosotros nos aplican que cumplamos la ley y tendríamos que aplicar la ley.

El regidor Horacio Barrantes, lo mas complicado de esto, es la inconciencia de los habitantes de Santa Bárbara de que no le preocupa, es más fácil conectar el tubo de aguas negras a la acequia, que planificar con el constructor hacer un tanque séptico. No le preocupa coger la bolsa de basura en dejarla en la canasta, simplemente la coge y la tiran en este montón de lugares que lo limpian y 5 días después esta igual, entonces esa es la parte más difícil, si tuviéramos realmente una conciencia clara del daño y perjuicio que estamos haciendo a los demás habitantes, buscaríamos solucionar los problemas, pero cómo se lucha con eso.

El señor Alcalde, estuve hablando con Carlos y con Vilma Ramirez de ese asunto y como se vino un aguacero y la acequia está tapada se salió todo las aguas negras y hoy anduvieron limpiando ese caño y revisando bien el voto de la sala cuarta, no dice exactamente que las acequias hay que eliminarlas, lo que se hizo fue eliminar las acequias, entonces aquí y mas abajo apenas llueve todas las aguas negras van a los caños. Lo que yo pienso es coordinar con doña Evelyn y Cindy para ver como coordinamos eso, si realmente el voto nos dice que tenemos que cerrar o como dice doña Evelyn es minimizar y entonces estamos aplicando la ley no como debiera.

ACUERDO NO. 2139-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que busque una solución pronta, orden sanitaria No. 007-2012 de aguas en escorrentía en cuneta de vía pública costado norte del templo católico de Santa Bárbara

X-Nota enviada a señor Alcalde Melvin Alfaro por la licenciada Ana Cecilia Solís Hidalgo coordinadora del Comité de Gestión de Residuos de Santa Bárbara, donde le hace del conocimiento que como usted no se presentó a la anterior reunión del Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara del día 18 de noviembre del 2011, en la reunión del día 20 de enero del 2012, se tomó el acuerdo de solicitar su asistencia a la próxima reunión del Comité a

realizarse el día tres de febrero del 2012 a las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Concejo Municipal para tratar asuntos relacionados con la labor del comité y coordinar acciones con usted en su condición de alcalde, con relación al tema de la gestión de residuos ya que es la administración municipal la llamada por la Ley para la Gestión Integral de Residuos (No. 8839) a llevar a cabo la implementación en nuestro cantón del plan de gestión de residuos que está elaborando el comité y que ya está en los ajustes finales. Así mismo, hacerle saber que su asistencia a ésta reunión es de suma importancia porque en la Municipalidad de Santa Bárbara no hay gestor ambiental y el funcionario nombrado por su persona para que se incorporara al proceso y fuera el encargado de coordinar la implementación del plan en el cantón, hasta la fecha no se ha presentado a las reuniones del comité, lo que hace que hace presumir a los miembros del comité que el plan no tendrá la debida ejecución por parte de la administración municipal y la municipalidad estaría incumpliendo con lo establecido en la ley No. 8839 lo que sin duda acarrearía el tener que establecer las responsabilidades del caso

ACUERDO NO. 2140-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la alcaldía por la licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde invitándolo a la reunión del Comité de Gestión de Residuos el viernes 03 de febrero del 2012 a las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Concejo Municipal

Y-Nota firmada por los señores Giovanni Sánchez Castillo y Laura Leadro Rodríguez, solicita una respuesta a la nota enviada al Concejo Municipal el día 27 octubre del 2011, la cual fue leída en la reunión del Concejo el día 1 noviembre del 2011, la cual fue trasladada a jurídicos. Hoy a casi tres meses de que se envió no he recibido respuesta alguna.

Amparados al Artículo 27 de la constitución política solicito nuevamente una respuesta a este caso, el cual se inicio el 15 diciembre 2009, con una gran cantidad de anomalías demostradas por nosotros los afectados, a esta institución.

“Artículo 27 de la constitución política se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y derecho de obtener una pronta resolución.”

ACUERDO NO. 2141-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de los señores Giovanni Sánchez Castillo y Laura Leandro Rodríguez, solicitando respuesta de nota enviada al Concejo Municipal el día 27 octubre del 2011, leída en la reunión del Concejo el día 1 noviembre del 2011, la cual fue trasladada a jurídicos.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-146-2012, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4,13,44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 79 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes primero de noviembre del año dos mil once, se conoce nota firmada por el señor Giovanni Sánchez Castillo y la señora Laura Leandro Rodríguez, donde manifiestan que en varias oportunidades hemos expuesto la situación que nos afecta debido a la construcción de una tapia sin contar con los respectivos permisos municipales y

el riesgo que tiene para nuestra familias, sin embargo pese a las últimas reuniones con el alcalde Sr. Melvin Alfaro y sus promesas de que tomara acciones pertinentes la situación continua igual y la municipalidad ha sido omisa. Nuestra situación es apremiante y data desde el 15 de diciembre del 2009 cuando este proceso inicia en la municipalidad, se han desplegado muchas gestiones en esta entidad, así como en sus diferentes departamentos, exposición ante el departamento Técnico de Ingeniería, Auditoría Interna y Consejo Municipal, además del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Centro Nacional de Emergencias.

Producto de ello existen informes completos y detallados al respecto de dichas entidades antes mencionadas, así como inspecciones a la construcción del departamento técnico de la Municipalidad de Santa Bárbara, los cuales todos concuerdan en que la construcción no tiene permisos, no existen planos o diseño alguno, así como no hay un profesional responsable de esta obra. Además se han emitido criterios técnicos en las conclusiones de sus informes tales como: Conclusiones del departamento ingeniería municipal (Evelyn Conejo)

2- (MSB-Df-206-2009) Se observa que el talud se encuentra deteriorado y la tierra se lavó de manera que pone en peligro la estabilidad de la tapia

3- (MSB-DI-052-2010)

El muro eventualmente podría verse afectado por presión de aguas llovida o sismo, o No se encontraron permiso de construcción para el muro (tapia), o Que el daño causado en la propiedad del señor Sánchez y la señora Leandro es causado por la condición topográfica de los predios

4- (MSB-DI-339-2010) dando cumplimiento con lo que estipula el artículo 74,93 y 94 de la ley de construcciones ,se realiza el proceso de notificaciones (n°1178.1154 y 1194) para que el propietario se ponga a ley **al no tener respuesta positiva la municipalidad da por clausurada la obra**

Conclusiones Informe Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (DRD-INSP-155- 2010)

2- Se observó una topografía bastante quebrada en el lugar.

3- Al no tenerse los planos con los cuales se construyó, se desconoce cómo está su estructura.

4- Si se observa gran cantidad de erosión en las bases del muro, inclusive en algunas partes del mismo se puede ver la base de la placa de cimientos.

5- Las aguas de desfogue del drenaje, de la propiedad de la señora Ligia Ugalde estaban siendo depositadas en propiedad de los denunciantes.

6- Se desconoce la distancia que se dejó inicialmente entre el muro y las terrazas para edificación de las viviendas.

7- Recomiendan la contratación de un peritaje estructural que evalúe el muro de retención construido y determine su estructura.

8- En los archivos del CFIA no se registra este proyecto.

9- Este muro está conteniendo el antejardín (relleno que modifica topografía original sin ningún tipo de estudio, ni permisos)

Conclusiones de la Comisión Nacional de Emergencias. (CUE-1454-2010)

Al no tener los planos constructivos del muro de contención y no estar en proceso

Constructivo no se puede dar fe del diseño y la capacidad con lo observado.

10-En la base se encuentran secciones del cimiento expuestas, al no conocerse las dimensiones de la cimentación, ni la capacidad del suelo, **es incierto determinar la estabilidad de la estructura.**

11-Al encontrarse la estructura en una propiedad privada y haber sido ejecutado por terceros, lo recomendable es que el profesional responsable de la obra indique la capacidad a la que fue diseñada la estructura.(No hay profesional responsable)

Conclusiones Informe de Auditoría. (EAIMSB-02/2010)

12-La veracidad y exactitud de los datos en el informe sobre la construcción de un muro en colindancia **es de total responsabilidad de la administración** quien es la que debe supervisar que el administrado cumpla con las obligaciones de ley construcciones.

- 13-No existen en los registros que lleva la municipalidad notificaciones de inspecciones municipales o permisos de construcción otorgado por la municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para la construcción del muro (tapia) en colindancia en la propiedad de la señora Ligia María Ugalde Chavarría.
- 14-Que la administración de la municipalidad de Santa Bárbara no ha sido eficiente en el cumplimiento de sus funciones, falta de supervisión de las obras permitió la construcción del muro sin permisos, sin inspecciones y sin notificaciones.
- 15-Al no existir un criterio técnico de un profesional sobre la estabilidad de la tapia debe prevalecer la seguridad física de las personas.
- 16-No es factible una opinión por falta de un criterio técnico de un profesional especializado Dicho sea de paso el ingeniero responsable de la vivienda de la señora Ugalde, libro responsabilidades enviando una nota, alegando que no fue responsable por el diseño de dicho muro (ver adjunto) esto demuestra que 50% de la construcción total en propiedad de la señora Ligia Ugalde están fuera de la ley sin ningún tipo de permiso .ni profesional responsable .
- Leído lo anterior nuestra petitoria es:

- 2- Solicitar el cumplimiento de los deberes de la Municipalidad de Santa Bárbara, realizando el interdicto de demolición de la obra, según lo establece el Art.96 de ley de construcciones y una respuesta concreta de su posición con respecto a lo anterior, debido a que esta tapia, **un año después de su clausura continua sin sellos municipales y en uso, sosteniendo gran cantidad de tierra** (relleno que modifica topografía original sin ningún tipo de estudio, ni permisos)
- 3- Al día de hoy no hemos recibido respuesta sobre el recurso de amparo (10- 015980-0007-CC)) dado con lugar el 30-marzo-2011 (ver adjunto) a pesar que es de conocimiento municipal ubicación de residencia y correos electrónicos de los demandantes.
- 4- O dar por finalizado el proceso administrativo que se lleva con lo antes expuesto, para elevar el caso a otras instancias judiciales.
- 5- De suceder una catástrofe, provocado por la caída de la tapia construida por la señora Ligia Ugalde, responsabilizaré a la municipalidad de los daños y perjuicios ocasionados por negligencia e incumplimiento de deberes.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 1866-2011, mediante el cual, se traslada la nota del señor Giovanni Sánchez Castillo y la señora Laura Leandro Rodríguez, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio correspondiente.*

CONSIDERANDO:

Primero: Que del análisis de la nota enviada por los señores Giovanni Sánchez Castillo y la señora Laura Leandro Rodríguez, más la visita al lugar, esta comisión tiene por establecido que lo construido en la propiedad de la señora Ligia María Ugalde Chavarría no es una tapia sino un muro de retención que sirve para contener el material que se depositó para realizar el relleno del antejardín de la casa de la señora Ugalde, así las cosas, en el caso de que se determine pericialmente que efectivamente existan fallas estructurales en el muro construido, tendría que valorarse técnicamente cuál es la forma de corregirlos, porque la simple demolición del muro podría adelantar una problemática a las propiedades tierras abajo, ya que en ese caso si sería un hecho el que el material se vaya lavando hacia esas propiedades vecinas, por lo que ésta alternativa debe ser analizada técnicamente antes de tomar la decisión de realizar una eventual demolición. En dado caso, el proceso para determinar la demolición de una obra que fue construida sin cumplir con los requisitos de ley, es de trámite administrativo.

Segundo: De los criterios aportados en la nota de marras es importante el rescatar en primer lugar el emitido por la auditoría municipal mediante el oficio AIMSB-02-2010, según el cual, es responsabilidad de la administración municipal el supervisar que el administrado cumpla con las obligaciones de la ley de construcciones, por lo que resulta cuestionable el que se haya construido este muro en su totalidad y se realizara un relleno tan importante antes de que la administración municipal interviniera clausurando la obra. Sin embargo, falta

información acerca del proceso que se ha llevado a lo interno de la administración en este caso. Otro de los criterios importantes de valorar es la recomendación que realizara el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en el informe DRD-INSP-155-2010, donde se recomienda la contratación de un peritaje estructural que evalúe el muro de retención construido y determine su estructura, y es que precisamente, al no contar con planos constructivos de esa obra no hay certeza de que la misma no se ajuste a los requerimientos de la normativa vigente en la materia. Por lo que lo procedente sería que la administración prevenga a la señora María Ugalde el presentar a la municipalidad dicho peritaje para que en caso de no estar esa construcción ajustada a derecho se le prevenga nuevamente dándole un plazo para que realice las reparaciones y/o subsane los defectos constructivos.

Tercero: Con relación a lo resuelto por la Sala Constitucional en el recurso de amparo, expediente 10-015980-0007-cc0, debe la administración municipal proceder a la mayor brevedad a proporcionar a los señores Sánchez Castillo y Leandro Rodríguez la información requerida o hacerles llegar la justificación respectiva en caso de que haya imposibilidad de cumplir con lo prevenido.

Llama la atención que son varios los casos en los que esta comisión ha tenido conocimiento de que los administrados han tenido que acudir a la Sala Constitucional para hacer valer su derecho de poder tener acceso a información no confidencial, y que la Municipalidad haya sido condenada una y otra vez al pago de daños y perjuicios y de costas, por lo que resulta imperativo que se determine por parte de la administración municipal cual información es confidencial y cual no, para que se le dé respuesta oportuna a las solicitudes de los administrados y evitar el que tengan que estar presentando recursos ante la Sala Constitucional.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Solicitar al Departamento de Ingeniería Municipal que en el plazo de ocho días rinda un informe al Concejo Municipal de todo lo actuado por ese Departamento en este caso.

Segundo: Que se debe acoger la recomendación que realizara el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en el informe DRD-INSP-155-2010, donde se recomienda la contratación de un peritaje estructural que evalúe el muro de retención construido y determine su estructura, para lo cual, el Departamento de Ingeniería debe prevenir a la señora Ligia María Ugalde el presentar a la municipalidad dicho peritaje conteniendo los elementos técnicos que la Ingeniera Municipal considere pertinentes y dentro de un plazo corto pero que resulte razonable.

Tercero: Instruir a la administración municipal para que se cumpla con lo ordenado por la Sala Constitucional y proceda a la mayor brevedad a proporcionar a los señores Sánchez Castillo y Leandro Rodríguez la información requerida. Así mismo, y para evitar futuros recursos de amparo en contra de la municipalidad proceder a determinar cual información es confidencial y cual no, para que se le dé respuesta oportuna a las solicitudes de los administrados.

Cuarto: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente acuerdo

ACUERDO NO. 2142-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos número CAJMSB-146-2012.

ACUERDO NO. 2143-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos número CAJMSB-146-2012.

La regidora Ana Cecilia Solís manifiesta, compañeros como les comenté el otro día, acudí al registro para estudiar el expediente administrativo que consta con relación a la propiedad del cementerio y hacer las consultas del caso, lo que pasa es que es un expediente que desde el 2006 está inactivo y entonces la persona que lo estaba llevando pues ya no está en ese departamento y entonces tenían que asignar a otro más bien. No había quien en ese momento me despejara las dudas, sin embargo si expuse el caso, estudie todo el expediente y solo tienen dos

horas para sacar copias del expediente. Si comenté con ellos la situación que yo estaba viendo acá con relación al embargo que se había realizado para cobrar los dineros de la letra de cambio que debía el señor Francisco Valerio y le había ver precisamente a un coordinador la situación de que el plazo que da la ley de diez años ya habían descrito. Y entonces según lo que vi la última resolución que dio la dirección de registro inmobiliario en este caso decía que las partes acudieran ante un juez para que fuera él el que determinara a cual le hacía valer el derecho, en sentido en la contraventa que no se había anotado por un error del mismo registrador y con relación a que como no estaba anotada, entonces se inscribió lo que era el embargo. El embargo como les digo son diez años y si en esos diez años usted no actuó para poder cobrar ese dinero, entonces simple y sencillamente prescribió, no hay nada más que hacer. Les hacía ver que precisamente ese plazo se venció el 24 de mayo del 2011 y entonces no tendría que dar el registro un plazo más del que estaba dando la ley, porque precisamente si el registro lo resolvió desde el 2006 y no se inicio por parte del acreedor ningún otro tramite, simple y sencillamente no tuvo interés, simple y sencillamente el registro no tiene por qué concederle más plazo al respecto. Más bien ahí lo procedente sería el que se levantará la inmovilización que hay sobre la propiedad y que se procediera a inscribir la compra venta. El problema está con el primer testimonio de esa escritura de compra venta, tengo entendido que no se sabe dónde está y cuando estaba el licenciado Johnny Ramírez la dirección jurídica habían presentado precisamente a esa dirección del registro un segundo testimonio que lo habían sacado del archivo nacional. El problema está que no era el momento oportuno ni era el lugar para presentarlo. Ahora hace falta el poder contar con un testimonio para presentarlo precisamente al diario del registro y con una adicional en el sentido de que comparezca el señor Alcalde Municipal como representante de la Municipalidad hacer precisamente eso, que ya el plazo prescribió y por ende que se proceda a inscribir la compra venta que sea como sea es un derecho real y que en ningún momento prescribe. Habría que solicitar un tercer testimonio al archivo nacional pero que sin embargo esa situación la dejamos pendiente ya de que quedara en firme y tomar esa decisión porque se está estudiando un practicado que hay ahí anotado y ese día no pude sacar el documento para ver que no esté relacionado con el caso, ya para mañana está y para que ustedes sepan que se está caminando, que hay buen ambiente y estoy esperanzada que definitivamente esa situación se pueda arreglar vía registro

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa la alcaldía que el miércoles 1º de febrero atención al público y atención a la correspondencia

B- El jueves 2 de febrero inspección a los trabajos que está realizando la empresa constructora en la calle Potrerillos, de acuerdo con la licitación con fondos de la ley 8114

C- El viernes 03 de febrero atención a problemas de agua potable en la Urbanización Girasoles porque había transcurrido mucho tiempo sin ser atendido.

D- El sábado 04 de febrero atención a problemas de agua en Chahuites

E- El lunes 06 de febrero participación en el seminario sobre los proyectos del BID. Se nos entregó el nuevo manual de instrucciones y los formularios de presentación de proyecto. Reunión con la Municipalidad de Alajuela y vecinos de la zona limítrofe para resolver el problema de abastecimiento de agua en el límite con Alajuela.

F- El martes 07 de febrero reunión en la Municipalidad de Alajuela para firma del contrato sobre las aguas que están en la zona limítrofe. La Municipalidad de Alajuela no quiso firmar y solicitó hablar con el Concejo. Se inspecciona Calle Pajaritos en El Roble recién asfaltada de acuerdo con la licitación en ejecución.

Respecto al informe que da el señor Alcalde sobre la firma del Convenio con Alajuela manifiesta la regidora Karen Fonseca que no está muy convencida, se le ha dado mucho tiempo a este asunto y esto va para largo. Usted escuchó la respuesta de la ingeniería de Alajuela eso tómese un año o año y medio, puede volver a pasar lo mismo, porque entre apelaciones, objeciones, que esto y

que lo otro, es una cuestión de nunca acabar No se como lo irá a resolver la municipalidad pero yo estoy en desacuerdo en darles más tiempo, no se como vamos hacer, en realidad no le encuentro la salida, tendría que pensarlo muy bien, pero no son seis meses, lo que ella dijo no son seis meses, es más largo el asunto. Esto es en cuánto a mi posición del convenio y b otro es que estamos parados con la ejecución de muchas cosas, la proveedora esta trabajando en este momento, que carteles está sacando, no se en que está. Señor Alcalde se guarda aquí un expediente de bs funcionarios y de las acciones de personal y cuantas veces al año se le dan vacaciones a las personas aquí. Se lo dejo como tarea, porque donde yo veo que no se han ejecutado tantas cosas y veo que se mandan a vacaciones como que no veo que salgamos y la gente lo que quiere es ver obras y nosotros ni siquiera podemos darle eso, aparte de los problemas que hay aquí en la municipalidad, no le podemos dar obras al pueblo y eso no está bien. Al funcionario que le corresponde las cosas es lógico que se le dé. no estoy en contra de eso, lo que pasa es que también queremos prioridades y que le estamos diciendo al pueblo, a la gente, ustedes pueden esperar.

Le responde el señor Alcalde que esta en vacaciones y vuelve a sus funciones el próximo lunes 13 de febrero.

Manifiesta la señora presidenta Venus Gutiérrez que con relación a las concesiones de agua, yo también acompañe al señor Alcalde a esa audiencia y le dieron un mes de tiempo, ya ese mes creo que quedan como 15 días, se está trabajando con ese tema, escuche ese día que tienen que presentar el T1 y que Zoraya inclusive se ofreció porque debe ir firmado por un regente ambiental y ya es regente ambiental y está inscrita, ella está en disposición de firmar el T1, ya tienen bs expedientes listos o son formularios. le pregunté a María Elena y me dijo que ella tenía las caratulas hace muchos años llena, como que no se había continuado y en un mes si ya se tiene toda la documentación. Respecto al convenio con Chahuities ya se hizo el convenio Responde el asesor legal, si mandados el T1 firmado por doña Zoraya le siguen dando tramites al expediente que está archivado. Yo me voy a sentar con ella mañana para ver como hacemos con este tema. Con respecto al convenio de Chahuities ya está elaborado ayer vino don Luis Arias con los documentos que faltaba para su firma.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones